
ACTA Nº 2.398

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día nueve de marzo del año dos mil cinco, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Ariel Gustavo Coll, y los Sres. Ministros Dr. Héctor Tievas, Dr. Eduardo Manuel Hang, Dra. Arminda del Carmen Colman y Dr. Carlos Gerardo González, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc.10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1º)** Nº 78/05 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se prorroga el usufructo de la compensatoria de la Feria Judicial Ordinaria del año 2004 a la agente Ruth Ester Amaral, autorizándole a usufructuar de la misma del 14 de marzo hasta el 13 de abril del corriente año. **2º)** Nº 81/05 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual, se interrumpe a partir del día de la fecha, por estrictas razones de servicios, la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial Ordinaria año 2004 a la Dra. Silvia Graciela Córdoba prorrogándose los días no usufructuados hasta fecha a determinar, debiendo hacer uso de la misma antes del 30 del mes de septiembre del año en curso. **3º)** Nº 83/05 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se prorroga a la Dra. Claudia Pieske de Consolani, los días no usufructuados correspondiente a la compensatoria de la Feria Judicial Ordinaria año 2004, hasta fecha a determinar, debiendo hacer uso de la misma antes del 30 del mes de septiembre del año en curso (art.39 del R.I.A.J.) **4º)** Nº 86/05 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se interrumpe a la Dra. Rosana Palmerola de Portillo, por estrictas razones de servicio, la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial que se halla usufructuando a partir del día 3 del mes y año en curso. **5º)** Nº 96/05 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se autoriza a la Dra. María L. D. Benítez Alegre a que se ausente de sus funciones y de la jurisdicción desde las 13:00 hs. del día jueves 31 de marzo y hasta el domingo 3 de abril del año en curso y los días viernes cada quince días, a fin de asistir a la carrera de Postgrado de Doctorado en Derecho a dictarse en la Facultad de Derecho de la Ciudad de Rosario, de conformidad a lo dispuesto en el art. 27º inc."b" del R.I.A.J. Por ello, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado, **SEGUNDO: Agente Pedro Omar Silva s/ Solicitud de Traslado:** Visto la Nota de fecha 18-02-05 del mencionado agente, en virtud de la cual solicita su traslado a esta ciudad de Formosa para cubrir el cargo de Oficial de Justicia en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la ciudad de Formosa, que se encuentra vacante y que actualmente el agente Silva ostenta, **ACORDARON:** Siendo un cargo concursable el de Oficial de Justicia cuyo concurso ya fue convocado, no ha lugar a lo solicitado. **TERCERO: Asociación Judicial de Formosa s/ Pedido:** Atento a lo solicitado, la aclaración vertida respecto al modo de compensar el horario que no se presta por aplicación del art.61 inc. "i" del R.I.A.J., y tomando en consideración que del informe de la Dirección de Recursos Humanos, surge la drástica reducción del personal que usufructúa dicho permiso, se advierte que no se justifica modificar el régimen vigente, recargando las tareas de contralor vespertino a los superiores jerárquicos en cada caso. Por lo expuesto, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado. **CUARTO: Agente Gladys González s/ Situación:** Visto la Nota Nº 12.878/04 en virtud de la cual, la mencionada agente solicita cambio de tareas por razones de salud, atento el dictamen médico presentado y tomando en consideración las funciones

específicas que cumple la citada y la jerarquía que detenta en cargo concursable, **ACORDARON:** No hacer lugar al cambio de tareas solicitado, debiendo la causante iniciar el trámite para acceder a las jubilaciones por invalidez. (art. 53 del R.I.A.J. y 26 de la Ley 571).

QUINTO: "Seminario de Familia y Menores" s/ Invitación: Visto la invitación cursada por el Sr. Presidente de la JU.FE.JUS, Dr. Alberto Balladini, para asistir al Seminario de Familia y Menores a realizarse en la Localidad de Gral. Roca –Pcia. de Río Negro-, los días 20, 21 y 22 de abril del corriente año, **ACORDARON:** Tener presente y facultar a Presidencia a comisionar al Magistrado que ya participó del Seminario realizado en el año 2004.

SEXTO: Asociación Judicial Formosa s/ Pedido: Visto la Nota N° 551/05 presentada por la mencionada entidad sindical, por la que solicitan la modificación parcial del art.275 1er. Párrafo del RIAJ, **ACORDARON:** Atento a lo solicitado y tomando en consideración la experiencia de los últimos años, resulta innecesario mantener a un letrado al frente de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, razón por la cual a partir de la fecha se excluye el requisito de ser abogado o escribano para cumplir las funciones de Ujier, cuyo cargo será concursable de acuerdo a las normas del RIAJ. **SÉPTIMO:** Dr. Francisco Orella s/ Informe: Visto el informe sobre la situación del menor interno Luis Inocencio Madregal, **ACORDARON:** Tener presente y remitir lo actuado al Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo y de Desarrollo Humano a sus efectos. **OCTAVO:** Sra. Secretaria de Política Judicial y Asuntos Legislativos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos –Dra. María Jose Rodríguez- s/ Invitación: Visto la invitación cursada por la mencionada funcionaria, para colaborar en la formación de un cuerpo legislativo autónomo del Derecho Internacional Privado Argentino, **ACORDARON:** Tener presente y dar difusión. **NOVENO:** Agente Ema Griselda Benitez s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Concédase licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente Ema Griselda Benitez (art.49 del RIAJ) desde el 13 de enero hasta el 11 de febrero de 2.005. **DÉCIMO:** Agente Sonia Edith Romero s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Concédase licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente Sonia Edith Romero (art.49 del RIAJ) desde el 07 de enero hasta el 06 de abril de 2.005. **DÉCIMO PRIMERO:** Agente Lucía Olivera s/ Situación: Visto el dictamen médico presentado y tomando en consideración las funciones específicas que cumple la citada y la jerarquía que detenta en cargo concursable, **ACORDARON:** No hacer lugar al cambio de tareas solicitado, debiendo la causante iniciar el trámite para acceder a las jubilaciones por invalidez. (art. 53 del R.I.A.J. y 26 de la Ley 571). Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-